INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 8 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PUEBLO DE LA TIRANA.

Boletín N° 16315-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de las diputadas señoras Danisa Astudillo Peiretti, María Francisca Bello Campos, Daniella Cicardini Milla, Ana María Gazmuri Vieira, Claudia Mix Jiménez y Carolina Tello Rojas y de los diputados señores Cosme Mellado Pino, Rubén Darío Oyarzo Figueroa y Sebastián Videla Castillo.

Dada la sencillez de la iniciativa por tratarse de un proyecto de artículo único, se la incluyó en la Tabla de Fácil Despacho y fue discutida y votada en general y particular a la vez, según lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de la Corporación.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia del señor Richard Godoy Aguirre, alcalde de la comuna de Pozo Almonte.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto consiste en fijar en el calendario nacional el 8 de enero de cada año como el Día Nacional del Pueblo de La Tirana como una forma de rendir homenaje a los habitantes de dicho pueblo contribuyendo, de esta forma, a su identidad local y al resguardo de sus tradiciones.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

Su artículo único no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

3.- Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado por **unanimidad**, con los votos de los diputados(as) Alejandro Bernales Maldonado, Nathalie Castillo Rojas, Viviana Delgado Riquelme, Eduardo Durán Salinas, Mauricio Ojeda Rebolledo, Catalina Pérez Salinas, Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

4. Artículos e indicaciones rechazados.

No hubo disposiciones ni enmiendas rechazadas.

5. Diputada informante.

Se designó por unanimidad a la señora Danisa Astudillo Peiretti.

III.- ANTECEDENTES.

Explican los autores que los orígenes del pueblo Santuario de La Tirana, ubicado en la Pampa del Tamarugal, específicamente, en la comuna de Pozo Almonte, suelen ser situados cronológicamente, entre finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII (aun cuando un análisis histórico riguroso permitiría concluir que su génesis se sitúa alrededor del año 1565). Fue por entonces, cuando se formó el asentamiento minero de San Agustín de Huantajaya, ubicado específicamente sobre la Cordillera de la Costa, el que llegaría a convertirse en uno de los principales yacimientos de la minería metálica, en la región de Tarapacá; y se mantendría en operaciones hasta la década de 1920.

Destacan que la formación de dicho asentamiento, determinó que se estableciera en las proximidades, una considerable fuerza laboral. Podría decirse entonces, que el pueblo de La Tirana desde un principio, se estructuró en torno a faenas mineras con lo que se formarían en efecto, una gran cantidad de buitrones, aguadas, tambos, pozos, artesianos y canchones, en torno a las faenas extractivas referidas. Sostienen los mocionantes que desde antiguo, La Tirana proveía mano de obra, agua y leña de tamarugos a la minería y que paulatinamente se consolidaría además, un sector ganadero, cuya producción coadyuvó también al desarrollo de las faenas mineras. Agregan que hacia la década de 1780, ya era posible constatar la existencia de una villa configurada según el patrón rural andino, con una economía basada en la crianza de animales, la elaboración de carbón de leña y el procesamiento de la plata. Afirman que podría decirse que el pueblo de la Tirana ejemplifica consistentemente, la tradición minera y ganadera del Norte Grande constituyendo un símbolo muy representativo de dicha identidad.

Exponen que La Tirana es depositaria de un acervo cultural, nutrido por influencias muy diversas porque en muchas de las faenas descritas se emplearon esclavos procedentes del continente africano y a indígenas americanos, con lo cual, ambos componentes étnicos junto a la influencia europea, se fundirían en un rico y complejo mosaico socio cultural.

Asimismo, destacan que desde temprano, La Tirana ha sido escenario de una intensa religiosidad. En efecto, al interior de esa localidad prontamente se construyeron capillas para impartir catequesis a la fuerza laboral ahí asentada y hacia el año 1765, se construyó una iglesia que permanecería en pie, hasta ser destruida por un terremoto a finales del siglo XIX, siendo reconstruida en el año 1886 erigiéndose como uno de los símbolos más representativos, de la espiritualidad y de la persistencia, de antiguas tradiciones que se niegan a fenecer. Agregan los patrocinantes que también testimonia esa espiritualidad, la conmemoración de la fiesta del niño Dios, los días 24 y 25 de diciembre de cada año y la fiesta de pascua de Los reyes, que se celebra los días 5 y 6 de enero. En una y otra celebración religiosa, se acostumbra a bailar la danza de los pastores, baile procedente de los huaynos de pastoreos andinos y del tamarugal. A dicho acervo cultural se incorporaron luego, tamborileos de origen africano, zapateos, villancicos y sonoridades instrumentales europeas, dando origen a una compleja mixtura musical, que sobrevive hasta el día de hoy.

IV.- FUNDAMENTOS.

Los autores expresan que si bien el pueblo de La Tirana suele ser conocido por la fiesta que lleva el mismo nombre -celebración que frecuentemente moviliza, a varias decenas de miles de personas rumbo al pueblo- no existe en nuestro país un día que conmemore las densas y complejas tradiciones e identidad de esa localidad, por ello

esta iniciativa pretende conmemorar un día -el 8 de enero de cada año- para homenajear al Pueblo de la Tirana.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de un artículo único que declara el 8 de enero de cada año como el día nacional del pueblo de La Tirana y dispone que las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades relacionadas con la conmemoración de las tradiciones culturales, artísticas y religiosas de dicho pueblo, y con el merecido homenaje de quienes forjaron las tradiciones de esa localidad.

VI.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

La Comisión en atención a la sencillez de la iniciativa, acordó tratarla en general y en particular a la vez.

El señor **Richard Godoy Aguirre, alcalde de la comuna de Pozo Almonte,** precisó que el pueblo de La Tirana se encontraba ubicado en la comuna de Pozo Almonte en la I región de Tarapacá, emplazado en plena Pampa del Tamarugal, a 80 kilómetros aproximadamente de la ciudad de Iquique. Indicó que durante el año la localidad albergaba a una pequeña cantidad de habitantes, lo que cambiaba radicalmente durante la semana de celebraciones de la Virgen del Carmen de La Tirana cada 16 de julio, pues se trataba de una de las fiestas religiosas más importantes de la zona norte del país, cuyos orígenes, según cuenta la tradición, estaría en el año 1535 en la época colonial y tendría influencias andinas.

Recordó que el pueblo de La Tirana fue declarado zona típica en el año 1971 siendo la primera localidad con tal declaratoria protegiendo, con ello, el casco antiguo del pueblo santuario.

Por otro lado, expresó que esta iniciativa nació de una petición que le hicieran la juntas de vecinos, bases sociales del pueblo de La Tirana, junto a muchas otras organizaciones toda vez que, no obstante, existir la fiesta más grande del norte de Chile el 16 de julio en honor a la chinita, como llama la cultura popular a la Virgen del Carmen de La Tirana, existía un sentido de pertenencia del territorio necesario de resaltar para lo cual propusieron decretar el 8 de enero de cada año como el día del pueblo de La Tirana o el día del tiraneño, debido a que el 5 y 6 de enero se celebra la festividad de la pascua de Reyes o de los Negros que es una fiesta típica del pueblo de La Tirana, que finaliza el día 7.

Asimismo, sostuvo que esta declaratoria propuesta contribuiría a la identidad local que requería el pueblo más allá de la festividad del mes de julio de la virgen del Carmen junto con el resguardo de sus tradiciones.

La diputada **Danisa Astudillo,** en su calidad de autora, puntualizó que la fiesta de La Tirana, año tras año, albergaba a ciento de miles de visitantes en un pueblito en que habitualmente habitan unas cinco mil personas, razón por la cual consideró pertinente la solicitud formulada por el pueblo de La Tirana, a través de su líder el alcalde Richard Godoy, de diferenciar estas dos celebraciones, por una parte, la fiesta de La Tirana celebrada en julio y, por la otra, el día del tirañeno propuesto para enero. Explicó que tal petición tenía como objeto separar la primera de las fiestas en que se trasladaba todo el mundo por tratarse de un feriado nacional, de la propuesta contenida en esta iniciativa que contribuiría a reconocer a la gente que vive permanentemente en el pueblo y que hace patria día a día.

Precisó que se trataba de un pueblo pequeño, que en un principio no contaba con ningún desarrollo siendo todas sus calles de tierra teniendo un único símbolo, cual

era, la iglesia rodeada de casa de adobes, el que gracias al esfuerzo de los lugareños en conjunto con los líderes comunales había ido creciendo pudiendo incluso reconstruir su iglesia. En ese sentido, enfatizó que aprobar esta declaratoria ayudaría a visibilizar la historia de este pueblo que se remontaba a la época de la conquista cuyos orígenes estaban relacionados con una leyenda, que le daba su nombre, referida a una Ñusta Huillac, que se rebeló cuando estaban en este proceso de evangelización y se escondió en San Andrés de Pica para luego comenzar a combatir a los europeos en contra de la colonización haciéndose conocida como la Tirana del Tamarugal, sin embargo, se enamoró de un portugués y se convirtió a la religión cristiana declarando que se le apareció la virgen el día de su conversión.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa tanto en general como en particular por **unanimidad,** con los votos de los diputados (as) Alejandro Bernales, Nathalie Castillo, Viviana Delgado, Eduardo Durán, Mauricio Ojeda, Catalina Pérez, Daniela Serrano, Hotuiti Teao y Sebastián Videla (9-0-0).

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente la Diputada Informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. - Declárase el 8 de enero de cada año como el Día Nacional del Pueblo de La Tirana.

Las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades relacionadas con la conmemoración de las tradiciones culturales, artísticas y religiosas de dicho pueblo y con el merecido homenaje de quienes forjaron las tradiciones de esa localidad.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 11 de diciembre del año en curso, con asistencia de los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado (Presidente), Nathalie Castillo Rojas, Viviana Delgado Riquelme, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Mauricio Ojeda Rebolledo, Catalina Pérez Salinas , Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

De igual modo asistió la diputada Marta Bravo Salinas en reemplazo del diputado Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Asimismo, concurrieron las diputadas Danisa Astudillo Peiretti y Camila Rojas Valderrama y el diputado Víctor Pino Fuentes.

Sala de la Comisión, a 11 de diciembre de 2023.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión